

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2019-MPLP/GM

Tingo María, 01 de marzo de 2019.

VISTO: el Informe N° 023-2019-GAF-MPLP de fecha 26 de febrero de 2019, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando **Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2019**, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada con N° de referencia 10; Licitación Pública con N° de referencia 11; Adjudicación Simplificada N°022-2018-MPLP-TM Segunda Convocatoria con N° de referencia 12; Adjudicación Simplificada con N° de referencia 13; Adjudicación Simplificada con N° de referencia 14 al PAC 2019, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2019-MPLP de fecha 23 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2019-MPLP de fecha 23 de enero de 2019, **se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019**, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, indica: **"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"**; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala: **"La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso"**;

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2019, que se refiere el Informe N° 050-2019-EA-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 22 de febrero de 2019, del Especialista en Adquisiciones de la Subgerencia de Logística, está sustentada en que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2019-MPLP de fecha 23 de enero de 2019 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; asimismo, mediante Informe N° 0130-2019-GIDL-SGFEP-MPLP/TM e Informe N°0207-2019-GIDL-MPLP/TM la Subgerencia de Formulación y Ejecución de Proyectos, y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicitan la contratación de ejecución de la Obra: **Creación del servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el Caserío Capitán Soto, Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado - Huánuco**, adjuntando los Términos de Referencia y los requisitos de Calificación de acuerdo a ley. Mediante Informe N° 0136-2019-GIDL-SGFEP-MPLP/TM e Informe N°0208-2019-GIDL-MPLP/TM la Subgerencia de Formulación y Ejecución de Proyectos, y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicitan la contratación de ejecución de la Obra: **Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E N°32540 Primero de Mayo, Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado - Huánuco**, adjuntando los Términos de Referencia y los requisitos de Calificación de acuerdo a

Pag.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2019-MPLP/GM**

Ley. Mediante Informe N° 024-2019-EA-SGL-GAF-MPLP/TM la Subgerencia de Logística autoriza la declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada N°022-2018-MPLP-TM-Primera Convocatoria, para la Contratación de Ejecución de Obra: Ejecución del saldo de la Obra Ampliación y Remodelación del Mercado Modelo de Tingo María, Provincia de Leoncio Prado-Huánuco; según directiva N°02-2019-OSCE-CD El Organismo Supervisor de las Contrataciones, establece en el numeral 7.3 inciso c), que en el plan anual de contrataciones se debe incluir: Los procedimientos de selección que no fueron convocados en el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo; entonces persistiendo la necesidad de la contratación de la obra se solicita incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°022-2018-MPLP-TM-Segunda Convocatoria, para la Contratación de Ejecución de Obra: Ejecución del saldo de la Obra Ampliación y Remodelación del Mercado Modelo de Tingo María, Provincia de Leoncio Prado-Huánuco. Mediante Informe N° 063-2019-MPLP/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social solicita la Adquisición de Productos Alimenticios (Leche Evaporada Entera) para el Programa Vaso de Leche 2019. Mediante Informe N° 064-2019-MPLP/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social solicita la Adquisición de Productos Alimenticios (Mezcla de hojuelas de Precocidas de Quinoa, Kiwicha, Harina de plátano, proteína de soya, azucarada y fortificada con vitaminas y minerales) para el Programa Vaso de Leche Vaso de Leche 2019; por lo que estando a la normatividad citada en los párrafos precedentes y a los requerimientos realizados con los informes en mención, presenta el detalle de los procedimientos a incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

Que, mediante Informe N° 080-2019-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 25 de febrero de 2019, la Subgerente de Logística, refiere que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; por lo que solicita la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2019, con la inclusión de cinco (05) procedimiento de selección, el cual se describe en el Anexo N° 01; lo cual es corroborado con el Informe N° 023-2019-GAF-MPLP de fecha 26 de febrero de 2019, del Gerente de Administración y Finanzas;

Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2019, garantizándose así la continuidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 050-2019-EA-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 22 de febrero de 2019, del Especialista en Adquisiciones, al Informe N° 080-2019-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 25 de febrero de 2019, de la Subgerente de Logística, al Informe N° 023-2019-GAF-MPLP de fecha 26 de febrero de 2019, del Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente, y a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°221-2019-MPLP de fecha 21 de Febrero de 2019.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada con N° de referencia 10; Licitación Pública con N° de referencia 11; Adjudicación Simplificada N°022-2018-MPLP-TM Segunda Convocatoria con N° de referencia 12; Adjudicación Simplificada con N° de referencia 13; Adjudicación Simplificada con N° de referencia 14 al PAC 2019, según se indica en el cuadro adjunto Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

Pag.03/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2019-MPLP/GM**

Artículo Segundo.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones Modificado de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año 2019, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER, que el Gerente de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Logística, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Ing. Hugo ESQUIVEL ARIZA
GERENTE MUNICIPAL

ANEXO 01: RESOLUCION GERENCIAL N° 004-2019-MPLP/GM

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR:

N° DE REFERENCIA.	PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIR	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/.	FTE DE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
10	Contratación de Ejecución de la Obra: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN EL CASERÍO CAPITÁN SOTO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO.	Adjudicación Simplificada	Obra	S/ 1'021,503.38	Recursos Determinados	Marzo
11	Contratación de ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N°32540 PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO.	Licitación Pública	Obra	S/ 3'648,223.28	Recursos Determinados	Marzo
12	Contratación de Ejecución de Obra: EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MERCADO MODELO DE TINGO MARÍA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUÁNUCO.	Adjudicación Simplificada N°022-2018-MPLP-TM Segunda Convocatoria	Obra	S/ 15'624,506.15	Donaciones y Transferencias	Marzo
13	Adquisición de Productos Alimenticios (Leche Evaporada Entera) para el Programa Vaso de Leche 2019.	Adjudicación Simplificada	Bien	S/ 257,259.00	Recursos Ordinarios	Marzo
14	Adquisición de Productos Alimenticios (Mezcla de hojuelas de Precocidas de Quinoa, Kiwicha, Harina de plátano, proteína de soya, azucarada y fortificada con vitaminas y minerales) para el Programa Vaso de Leche Vaso de Leche 2019.	Adjudicación Simplificada	Bien	S/ 131,940.90	Recursos Ordinarios	Marzo

